HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	**Sergio León Tirado Mesa.**
Identificación:	71654907 Med.
Lugar de Nacimiento:	Medellín.
Dirección:	**Calle 43 n- 42-20.**
Celular:	3014346808.
	2394731
Correo Electrónico:	tiradomesa@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS.

2009. Universidad de Antioquia: Licenciado En Artes Plásticas.
2010. Universidad de Antioquia: Maestro en Artes Plásticas.
2022. Universidad de Antioquia: Diplomado en estudios para la primera infancia

EXPERIENCIAS LABORALES

Empresa:	Corporación R.E.G.I.O.N.
Jefe inmediato:	Clara Serna.
Cargo:	Formador en diferentes proyectos artísticos.
Teléfono:	Actualmente jubilada su teléfono en proceso de búsqueda.
Año:	2005 al 2011.

Empresa:	Museo de Antioquia.
Jefe inmediato:	Miriam Tamayo y Hugo Cevallos.
Cargo:	Docente Aula taller para profesores

De Educación Artística de Medellín.

Teléfono: *2513636.*
Año: *2007.*

Empresa: *Bellas Artes (Jornadas Complementarias)*
Jefe inmediato: ***Antonio Madrid***
Cargo: *Formador.*
Teléfono: *Personal 3166707013 Bellas Artes 3174324514*
Año: *2014.*

Empresa: *Corporación COSERVA (proyectos artísticos y*
Y culturales comunitarios.
Jefe inmediato: ***Sandra Guzmán.***
Cargo: *Formador.*
Teléfono: *304 5420093*
Año: *2013 al 2019*

Empresa: ***Corporación CORENUESPA***
Jefe inmediato: ***Yadira Mosquera***
Cargo: *Docente formador para primera infancia*
Teléfono: *3108919427- 2162378*
Año: *2022*

Sergio León Tirado Mesa. 71654907.

León Tirado



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 68533

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0165 del 08 de marzo de 2000
PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

El 31 de julio de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

a:

SERGIO LEÓN TIRADO MESA
Identificado con cédula de ciudadanía 71654907

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

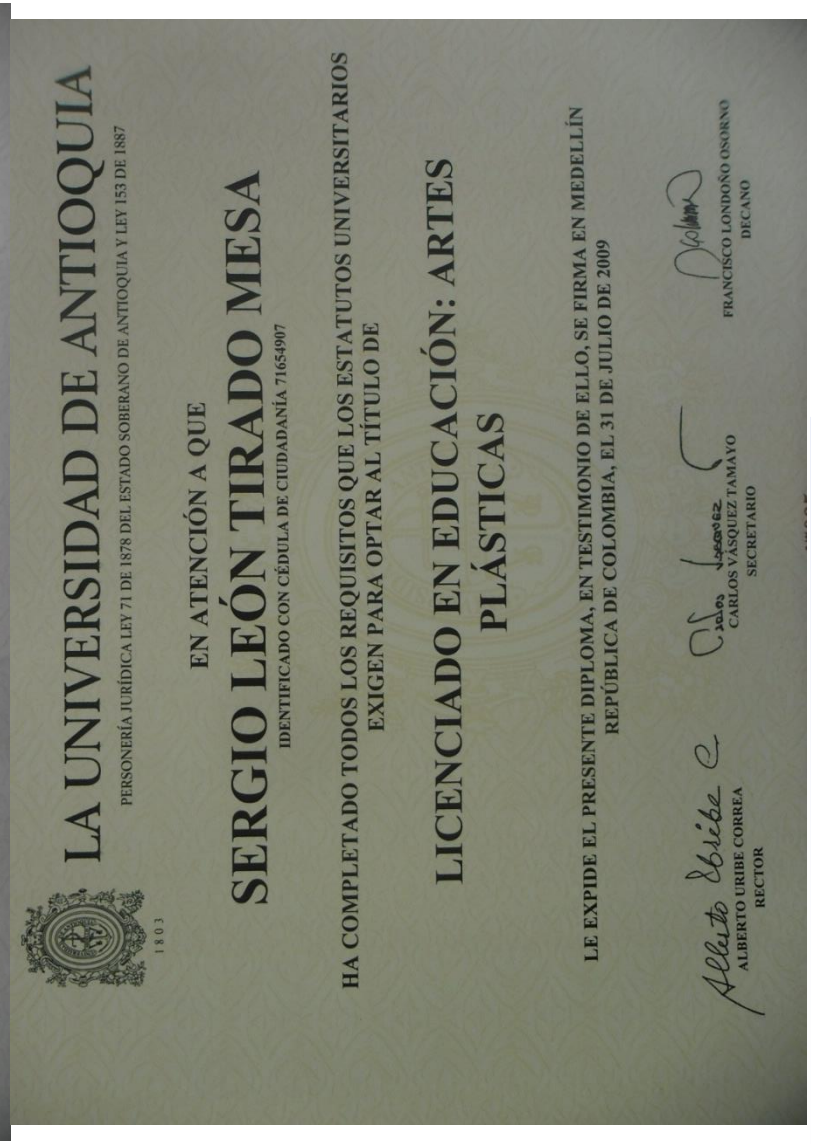
En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE
SERGIO LEÓN TIRADO MESA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71654907

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 31 DE JULIO DE 2009

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 75997

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ARTES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: ARTES PLÁSTICAS

El 10 de diciembre de 2010 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS

a:

SERGIO LEÓN TIRADO MESA
identificado con cédula de ciudadanía 71654907

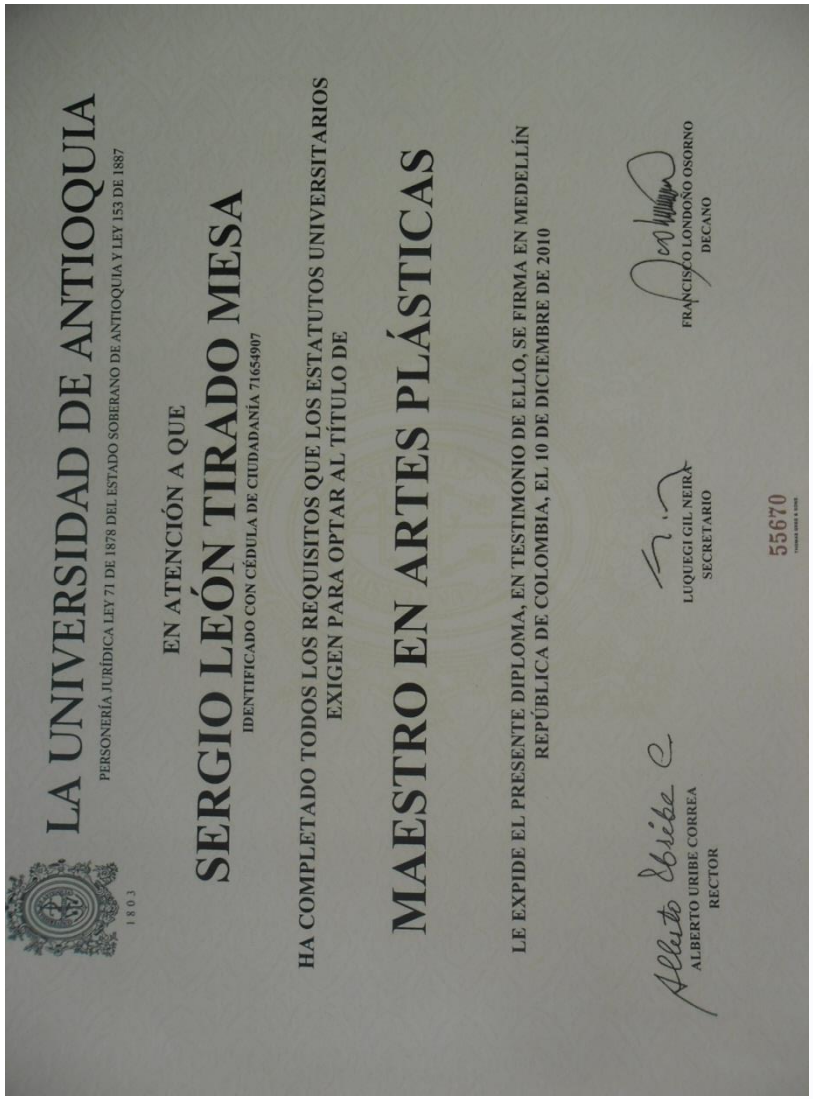
El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887
1803

EN ATENCIÓN A QUE
SERGIO LEÓN TIRADO MESA
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71654907

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

FRANCISCO LONDOÑO OSORNO
DECANO

55670



REGION
conectada con la democracia

LA GERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el señor, **SERGIO LEON TIRADO MESA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 471.654.907, prestó su servicios de tallerista en artes plásticas, para los proyecto: *La Escuela busca al niño, la niña, y al adolescente en la ciudad de Medellín; y en el proyecto de Carrusel de Derechos.*

En diferentes periodos desde el 2005 hasta el 2011.

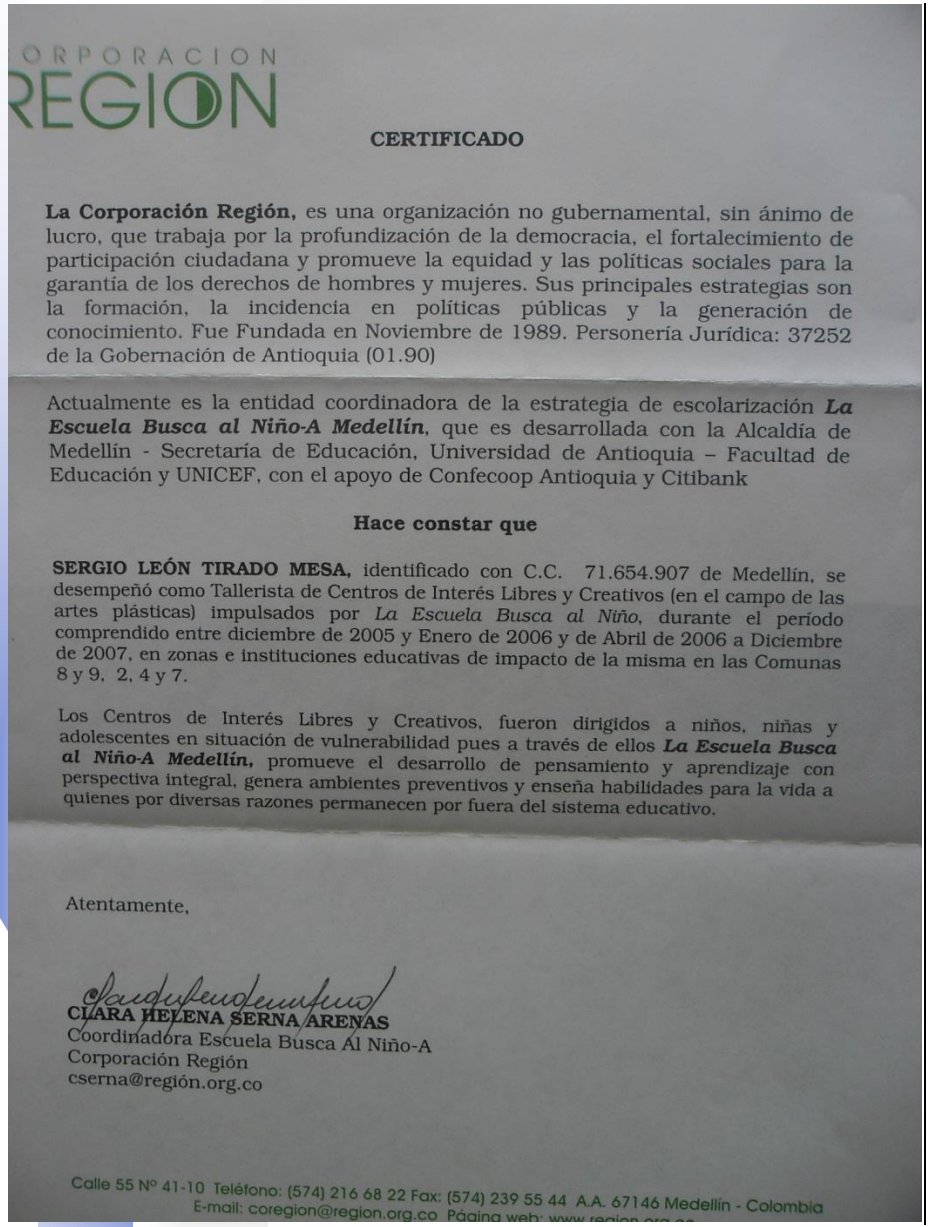
Este certificado se expide a solicitud de la interesada en Medellín, a los 01 días del mes de febrero de 2012

Atentamente,

CARMEN LÍA MONCADA R.

Dora M.

Cll. 55 N° 4
Tel: (57-4) 216
Fax: (57-4) 239
A.A. 67
Medellín - Colo
coregion@regio
www.region.o



CORPORACION
REGION

CERTIFICADO

La Corporación Región, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, que trabaja por la profundización de la democracia, el fortalecimiento de participación ciudadana y promueve la equidad y las políticas sociales para la garantía de los derechos de hombres y mujeres. Sus principales estrategias son la formación, la incidencia en políticas públicas y la generación de conocimiento. Fue Fundada en Noviembre de 1989. Personería Jurídica: 37252 de la Gobernación de Antioquia (01.90)

Actualmente es la entidad coordinadora de la estrategia de escolarización ***La Escuela Busca al Niño-A Medellín***, que es desarrollada con la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Educación, Universidad de Antioquia – Facultad de Educación y UNICEF, con el apoyo de Confecoop Antioquia y Citibank

Hace constar que

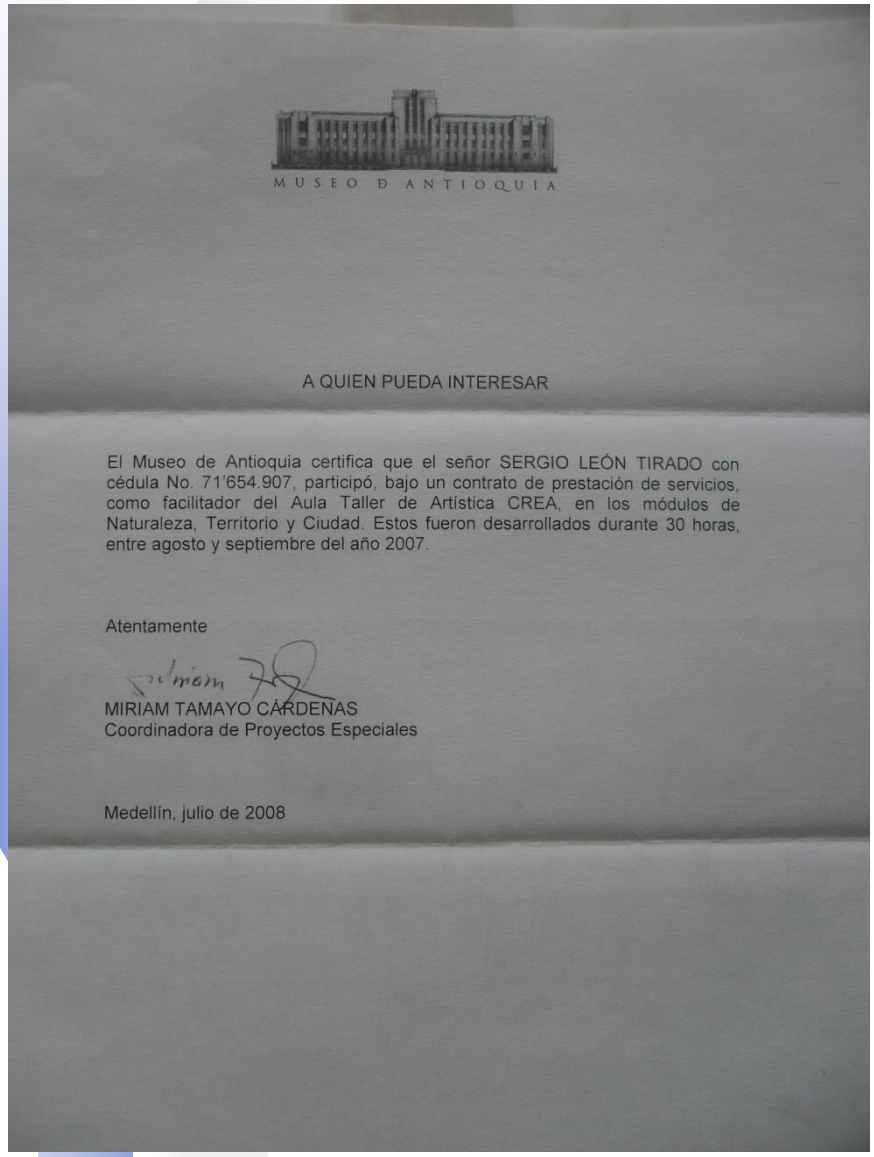
SERGIO LEÓN TIRADO MESA, identificado con C.C. 71.654.907 de Medellín, se desempeñó como Tallerista de Centros de Interés Libres y Creativos (en el campo de las artes plásticas) impulsados por *La Escuela Busca al Niño*, durante el período comprendido entre diciembre de 2005 y Enero de 2006 y de Abril de 2006 a Diciembre de 2007, en zonas e instituciones educativas de impacto de la misma en las Comunas 8 y 9, 2, 4 y 7.

Los Centros de Interés Libres y Creativos, fueron dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad pues a través de ellos ***La Escuela Busca al Niño-A Medellín,*** promueve el desarrollo de pensamiento y aprendizaje con perspectiva integral, genera ambientes preventivos y enseña habilidades para la vida a quienes por diversas razones permanecen por fuera del sistema educativo.

Atentamente,

CLARA HELENA SERNA ARENAS
Coordinadora Escuela Busca Al Niño-A
Corporación Región
cserna@región.org.co

Calle 55 Nº 41-10 Teléfono: (574) 216 68 22 Fax: (574) 239 55 44 A.A. 67146 Medellín - Colombia
E-mail: coregion@region.org.co Página web: www.region.org.co



MUSEO D ANTIOQUIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Museo de Antioquia certifica que el señor SERGIO LEÓN TIRADO con cédula No. 71'654.907, participó, bajo un contrato de prestación de servicios, como facilitador del Aula Taller de Artística CREA, en los módulos de Naturaleza, Territorio y Ciudad. Estos fueron desarrollados durante 30 horas, entre agosto y septiembre del año 2007.

Atentamente

MIRIAM TAMAYO CÁRDENAS
Coordinadora de Proyectos Especiales

Medellín, julio de 2008

Fundación Universitaria
Bellas Artes

DTH-

LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLIN,

C E R T I F I C A:

Que el señor SERGIO LEON TIRADO MESA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.654.907 expedida en Medellín, estuvo vinculado a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES, desempeñando el cargo de Docente en el Proyecto de Jornadas Complementarias.

Perteneció a la Entidad desde el 6 de mayo de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014, con contrato de trabajo a término fijo y por la duración del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud de la persona interesada, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2015, para efectos personales.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos en los teléfonos 4447787, opción 3, extensión 1123, 1124 ó 1130.

ERICA ZAPATA CONTRERAS
Coordinadora Dpto. Talento Humano

Medellín, Febrero 23 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Corporación Corserba identificada con Nit. 811.020.322-4, certifica que el Sr. (a)

SERGIO LEÓN TIRADO MESA Identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA:**

71.654.907 laboró como tallerista de artes plásticas durante los años 2013- a 2019 en procesos de formación artística de presupuesto participativo en las comunas de Medellín.

Si desea información adicional con gusto le atenderé en el Cel. 3045420093

Cordialmente,

LUZ MARINA AGUILAR
Representante Legal

Carrera 58 No 86AA - 31 TEL: 3045420093 Medellín
Corserba@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	No. **00505-SCC DE 2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO
NIT	811 005 574 – 0
CONTRATISTA	**SERGIO LEÓN TIRADO MESA**
DOCUMENTO IDENTIDAD	Cédula de Ciudadanía 71.654.907

De acuerdo al Contrato Convenio de Asociación entre el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación Educativa Nuevo Espacio – Corenuespa, firmado del 22 de julio de 2022 con el objeto "Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín". **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA** con cedula de ciudadanía No. 32.466.142 de Medellín, en su condición de representante legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO- CORENUESPA**, facultada para celebrar contratos y convenios de acuerdo a los estatutos y las leyes, decretos vigentes, quien para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, **SERGIO LEÓN TIRADO MESA** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.654.907, quien en el presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado este contrato de prestación de servicios profesionales el cual se realizará en el Distrito de Medellín y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. La Corporación contrata sus servicios como **ARTISTA FORMADOR**, del proceso del Convenio de Asociación para desarrollar los laboratorios creativos de la Red de Iniciación artística dirigidos a niños, niñas entre los 3 y los 5 años. Para el cual se compromete a realizar las siguientes funciones: **A)** Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades del proceso por el cual fue contratado. **B)** Apoyar la difusión y apropiación de la línea de Arte y Cultura definida para la transformación educativa y cultural en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro. **C)** Aportar y participar de la construcción, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la propuesta realizada desde la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los planes estratégicos y operativos para la promoción del desarrollo infantil. **D)** Implementar acciones en el territorio asignado, con niños y niñas de primera infancia (participantes Buen Comienzo, oferta privada, grado transición al grado segundo, modalidades ICBF, entre otros), donde se evidencie el arte como mediador de diferentes procesos del desarrollo integral, comunicación, libre expresión de las ideas, percepciones y emociones, relaciones interpersonales, autoestima, autoconfianza, resiliencia, motivación para el aprendizaje, potenciar su creatividad y sentido estético. De acuerdo con la población priorizada desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. **E**) Participar en jornadas de proyección e innovación social, Buen Comienzo en el territorio, a través del desarrollo de experiencias basadas en los lenguajes de expresión artística, en articulación con los demás profesionales de Gestión territorial en cada comuna (una vez al mes). Esto, a través de experimentaciones artísticas, culturales e interculturales en los niños, las niñas, las familias y las comunidades en el espacio público. **F)** Participar por lo menos en un (1) encuentro mensual con el equipo de Gestión Territorial del territorio asignado y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos. **G)** Planear e implementar procesos de cualificación y formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde lenguajes de expresión artística en primera infancia con agentes educativos Buen Comienzo, docentes de instituciones educativas (grado transición a segundo); docentes

de instituciones privadas, madres comunitarias, entre otros. **H)** Participar y apoyar en los diferentes procesos convocados por la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio (acciones de proyección y movilización social, entre otros). **I)** Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación de los procesos, según parámetros de la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo. **K)** Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proceso, preparación de documentos técnicos y otros relacionados que sean requeridos desde la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo. **J)** Los demás requeridos en el desarrollo del proceso contractual. **L)** Apoyar el proceso de evaluación final. **M)** Pagar la SSS cada mes y entregarlas al día para el pago de sus honorarios correspondientes. **N) El contratista se obliga a no divulgar información confidencial relacionada con las actividades de la empresa a terceros a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones**. **SEGUNDA: PLAZO:** Este contrato de prestación de servicio es vigente a partir del 25 julio al 31 de diciembre de 2022. **TERCERA: FORMAS DE PAGO: EL CONTRATANTE:** Corenuespa cancelará el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.724.750) MENSUAL,** bajo la presentación de cuenta de cobro, informe y **la planilla pagada de la Seguridad Social**. Se deja claro que el pago del último mes, está sujeto a la entrega de todos los productos finales con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana**. CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Los recursos de este contrato provienen de los Asociados Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de la Corporación Educativa Nuevo Espacio - Corenuespa, por lo que se debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga a: 1) Pagar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.724.750) MENSUAL**, según lo estipulado en la cláusula Tercera de este contrato. 2) facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. 3). Velar por la legalización del presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento de las funciones para el desarrollo de este contrato.5) Supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. 1). Participar en la elaboración del: 1) Primer informe correspondiente al 20% el contratista se obliga a entregar: Informe de ejecución de las actividades con las evidencias fotográficas, vídeos y debe contener los siguientes anexos: Actas de las reuniones de seguimiento desarrolladas, visitas de seguimiento, reuniones, formatos diligenciados, formatos de inscripción de participantes a talleres, planilla de pago de seguridad social. 2) Segundo informe correspondiente al 50% Informe de ejecución de las actividades con las evidencias fotográficas del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción de los siguientes productos y características: Informe en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, pago aportes al sistema de seguridad social. 3) Tercer informe correspondiente al 80% del contrato. 4) Informe final del 100% en el que se visualice el grado de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato. Informe de ejecución técnica final del proyecto que responderá al cumplimiento de cada área y la evaluación del desarrollo cumplido por área. Como también mes a mes debe adjuntar a su cuenta de cobro el informe mensual, el pago de la seguridad social en forma físico y digital. 5) Presentar cuenta de cobro para los respectivos pagos, con los anexos y soportes respectivos. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para la legalización del contrato debe anexar: Planilla de pago de Seguridad

Social (EPS, PENSIÓN Y ARL), RUT actualizado 2022, Fotocopia Cedula ampliada al 150% antecedente Disciplinarios de Procuraduría, Policía y Contraloría. **QUINTA.** -CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de dar por terminado el presente contrato. **SEXTA**. -TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como las especificaciones técnicas y de experiencia como ARTISTA FORMADOR especificado en el Convenio de Asociación. **SEPTIMA**. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA**. -CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **NOVENA** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Este responderá penal y civilmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo establecido por el Código del Comercio, Civil y Penal. **DÉCIMA**: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual que las partes acuerdan como domicilio del contrato será la ciudad de Medellín y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: DEL CONTRATANTE: Medellín – Antioquia, en el Barrio Los Ángeles, Calle 59. Número 45 – 10. Teléfono: 604 605 55 50 – 314 728 78 40. – Antioquia, en el Barrio Los Ángeles, Calle 59. Número 45 – 10. Teléfono: 604 605 55 50 – 314 728 78 40. DEL CONTRATISTA: Dirección: Calle 43 N° 42 – 20. Celular: 320 640 14 02 305 473 96 94 EMAIL: tiradomesa@gmail.com

La Corporación estipula y expresa, que no existe vínculo laboral entre el contratista y el Municipio de Medellín, concretamente Secretaría de Cultura Ciudadana ni con CORENUESPA y EL CONTRATISTA acepta esta estipulación con la firma de este contrato.

LA ORDENADORA

CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 32.466.142 de Medellín
Representante Legal Corenuespa

EL CONTRATISTA

SERGIO LEÓN TIRADO MESA
C.C. 71.654.907
Artista Formador